

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA EL PROYECTO “SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL- PROYECTO DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LA CUENCA OTÚN-CONSOTA”

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 19/2025
30 de mayo de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS, la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación radicada con No. 1-2025-052436 de 2025. El aval fiscal permitirá a la entidad continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para firma el convenio de Uso de Recursos¹ para la ejecución de las obras del proyecto de Saneamiento de Vertimientos de la Cuenca Otún- Consota, el cual consiste en la construcción de un sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Pereira y Dosquebradas, además de las obras complementarias, lo que garantizará el cumplimiento de los objetivos de calidad de la fuente receptora. Lo anterior, a través de una vigencia futura excepcional para iniciar ejecución a partir del 2027 hasta el 2030. Por lo que se precisa que este proyecto está contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo – PND- 2022-2026 " *Colombia Potencia mundial de la Vida*" dentro de los proyectos estratégicos de Risaralda Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del río Otun-Consota.

La ejecución se efectuará a través del siguiente proyecto con el plan de inversiones por valor de \$268.162.108.136, que se relaciona a continuación:

SECCIÓN:	40 01 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA:	4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
SUBPROGRAMA:	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO:	0014	SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS ENCUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL
SUBPROYECTO	51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR
2027	41.499.269.329
2028	81.985.730.456
2029	94.484.965.183
2030	50.192.143.168

2. SOPORTE LEGAL

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003¹ y de conformidad con el 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015:

“Artículo 2.8.1.7.1.2. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica. La declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del CONFIS, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.”

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) trabaja en la implementación de las estrategias y acciones del PMAR 2020-2050 dirigido a los 58 municipios priorizados que tienen poblaciones mayores a 100 mil habitantes en la cabecera, que representa cerca el 73% de la población del país localizada en esta área y los cuales se encuentran distribuidos en 25 departamentos del país, entre los cuales se encuentran Manizales y Pereira. La implementación se contempla a través de dos componentes, el primero asociado con la asistencia técnica y el segundo con el financiamiento de proyectos.

Con lo anterior se busca mejorar la gestión en la prestación del servicio de alcantarillado, garantizar la sostenibilidad de las inversiones y mejorar las condiciones de calidad de las fuentes receptoras de vertimientos municipales. Igualmente, aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y consolidar sus avances, así como concretar los retos que quedaron planteados en la nueva agenda de desarrollo global hacia el año 2030, apuntando principalmente al sector de agua potable y saneamiento básico en el cumplimiento del objetivo 6 de “AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO” y a la meta 6.3, como se presenta a continuación:

¹ **“Artículo 10.** Vigencias futuras ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; (...)

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. (...)

“Artículo 11 Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3 de la Ley 225 de 1995 quedará así: El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1 de esta ley”.

AÑO	META
2030	(Corto Plazo)- 68,6 % del agua residual urbana tratada
2040	(Mediano Plazo)-75 % del agua residual urbana tratada
2050	(Largo Plazo)- más de 80 % del agua residual urbana tratada

Metas en saneamiento de vertimiento para el corto, mediano y largo plazo contenidas en el PMAR 2020-2050.

Fuente: Información documento PMAR

En este sentido, con respecto a los resultados obtenidos de proyectos ambientales asociados a la descontaminación de las fuentes hídricas del país, es importante resaltar que en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia potencia de la vida", el MVCT es responsable de cumplir a través de la ejecución del programa SAVER y del PMAR, la meta relacionada con el aumento en el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, la cual corresponde a la relación entre el caudal medio de tratamiento en las cabeceras municipales y el caudal medio vertido estimado de aguas residuales.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" (PND) indican que actualmente no se garantiza de manera equitativa el acceso a la provisión de bienes y servicios públicos, evidenciando brechas territoriales y socioeconómicas que fragmentan el tejido social.

Por tanto, es necesario seguir impulsando las estrategias sectoriales lideradas por el MVCT, como lo es el Programa de Saneamiento de Vertimientos - SAVER y el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales, los cuales definen los componentes de innovación, estrategias normativas y de regulación, institucionales, de intervención o priorización en cuencas y financieros que fortalezcan el saneamiento de vertimientos municipales en Colombia reduciendo la contaminación de las fuentes hídricas, con miras al cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2026 de alcanzar en 2026 el 60% de las aguas residuales urbanas tratadas y en 2030 de llegar al 68,6% en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El tratamiento de aguas residuales mediante PTAR mejora la calidad del agua, protege los ecosistemas, reduce enfermedades y promueve el desarrollo sostenible. Además, impulsa la economía circular y puede generar beneficios económicos a largo plazo.

3. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 20 de octubre de 2020 otorgó el aval fiscal sobre el PROYECTO DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LA CUENCA OTÚN- CONSOTA para el periodo 2021-2023, estos recursos guardaban consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030 y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024, por lo que el proyecto

no tenía un impacto fiscal negativo.

En el mencionado documento se acordó que el aporte de la nación provendría del contrato de crédito 28707 con el KfW (Frankfurt am Main) durante el período 2021-2025. No obstante el 28 de diciembre de 2020 la empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P informó al Gobierno Nacional sobre las necesidades de revisar el proyecto inicialmente presentado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT y solicitó la revisión de aspectos técnicos y financieros del mismo, razón que conllevó a no continuar con la gestión de las vigencias futuras requeridas a pesar de contar con el documento CONPES 4019 de 2020, mediante el cual se declaró el proyecto de importancia estratégica .

Durante el primer semestre del 2021, la empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P realizó los ajustes pertinentes en los temas técnicos y presupuestales, los cuales fueron aprobados por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del MVCT en el marco del proceso de viabilización que se adelantó, generándose así el presupuesto final del proyecto el cual ascendía a \$264.158 millones de pesos.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 7 de septiembre de 2021 otorgó el aval fiscal sobre el PROYECTO DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LA CUENCA OTÚN- CONSOTA para el periodo 2022-2025, Estos recursos guardaban consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Consejo de Nacional de Política Económica y Social (CONPES), declaró de importancia estratégica el proyecto mediante documento CONPES No. 4054 del 08 de octubre de 2021.

El 13 de octubre de 2021 el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Nación.

El 11 de noviembre de 2021 el MVCT expidió la resolución 676 de 2021 mediante la cual se asignó el apoyo financiero de la Nación a los municipios de Pereira y Dosquebradas para la financiación del proyecto de la referencia con cargo a los recursos del presupuesto general de la Nación para las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

En esta resolución el artículo 6 disponía:

“La presente resolución de asignación perderá efecto si dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de su expedición el municipio no acredita la suscripción del convenio interadministrativo de uso de recursos de que trata el artículo 4 de la parte resolutoria de la presente resolución, o si transcurrido doce (12 meses) contados desde la fecha de expedición de la presente resolución el ejecutor designado no

ha suscrito los contratos necesarios para la ejecución del proyecto”.

Con el objeto de “Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por LAS PARTES para apoyar el proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LAS CIUDADES DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS” se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los municipios de Pereira y Dosquebradas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP y SERVICIUDAD E.S.P., el día 12 de noviembre de 2021 el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1128.

En el marco de las obligaciones del CUR el municipio debía “Contratar a través de la Entidad Delegada la ejecución del proyecto y su interventoría, de conformidad con las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría de KfW (enero de 2019) en los casos en que la contratación se financie total o parcialmente con recursos del préstamo.”

En razón de lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP (Aguas y Aguas de Pereira) publicó el 24 de febrero de 2022 el proceso de Licitación Pública Internacional LPI 01 de 2022 en el SECOP II que tenía por objeto la “Construcción de las obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y asistencia operativa de la planta de tratamiento de aguas residuales Pereira – Dosquebradas, en la ciudad de Pereira – Risaralda - Colombia”.

Sin embargo, el 24 de junio de 2022, una vez cumplida la hora definida para el cierre, no se recibieron propuestas, por lo cual el 27 de julio de 2022, posterior a obtener la No Objeción de KfW, se publicó en el SECOP la declaratoria de desierta y cancelación del proceso licitatorio.

Así las cosas, frente a lo ocurrido la empresa Aguas y Aguas de Pereira, adelantó encuesta a los posibles proponentes que presentaron interés en participar, las razones expuestas fueron los incrementos en la TRM y en los precios de los insumos del proyecto.

Teniendo en cuenta que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el Ministerio de Vivienda y la región, al 12 de noviembre de 2022 habían transcurrido 12 meses desde la fecha de expedición de la Resolución 676 del 11 de noviembre de 2021 y el ejecutor designado no había suscrito los contratos necesarios para la ejecución del proyecto, operó la condición resolutoria prevista en el artículo 6 del acto administrativo.

En este sentido, se configuraron los elementos necesarios para declarar la pérdida de ejecutoriedad de la Resolución 676 de 2021, y las resoluciones 375 y 441 de 2022 que la modificaron. Por ello, el 19 de diciembre de 2022 el MVCT expidió la

Resolución 1335 mediante la cual se declaró la pérdida de ejecutoriedad.

En el último trimestre del 2024, la empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P realizó las revisiones del proyecto y su presupuesto, los cuales fueron aprobados el 8 de abril de 2025 por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del MVCT en Comité No 8 en el marco del proceso de concepto técnico favorable sin financiamiento, generándose así el presupuesto final del proyecto el cual asciende a \$462.372 millones de pesos

El monto señalado incrementa el aporte de los recursos provenientes de la Nación, CARDER, Municipio de Dosquebradas, la empresa Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P, y genera nuevos aportes por parte de la Gobernación de Risaralda, esto debido a actualización de los precios que habían sido estimados en el 2020, variación de TRM e incremento de costos de los insumos, los cuales inciden en que se aumenten las inversiones en el tiempo, manteniendo las líneas de inversión del sistema de tratamiento del agua residual y del sistema para el tratamiento de lodos inicialmente contemplados.

La cuenca Otún-Consota se encuentran entre las diez cuencas más contaminadas del país como mencionó inicialmente, ésta recibe los vertimientos de las aguas residuales de los municipios de Pereira y Dosquebradas. Actualmente, estos municipios no tienen un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales - STAR, por lo que reciben sin tratamiento un caudal de 1,7 m³/s, equivalente al 4,6 % del total de aguas residuales sin tratar que se vierten anualmente en el país.

Actualmente, en Pereira se realiza la recolección municipal de residuos líquidos a través de un sistema de alcantarillado que funciona en un 80% combinado y en 20 % separado. Adicionalmente, las aguas residuales y aguas lluvias recolectadas se vierten sin tratamiento previo a la cuenca Otún-Consota (Empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira - Aguas y Aguas de Pereira, 2016).

Por otro lado, en la ciudad de Dosquebradas el servicio público de acueducto es prestado por tres empresas de servicios (Serviciudad, Acuaseo y Aguas y Aguas de Pereira), y el de alcantarillado por la Empresa Serviciudad. A pesar de que la cobertura de alcantarillado del sector urbano es del 100 % a través de un sistema de tipo combinado, la totalidad de las aguas residuales recolectadas se vierten directamente al río Otún (Serviciudad, 2016) sin ningún tipo de tratamiento.

Para mitigar esta problemática, se ha planteado un proyecto cofinanciado por la Nación que busca construir un sistema de tratamiento de aguas residuales en Pereira. Este sistema tratará el 85% de las aguas residuales de Pereira y el 62% de Dosquebradas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad de la fuente receptora, expedidos por la autoridad ambiental regional, y la norma de vertimiento aplicable. Se espera que el aporte al indicador de aguas residuales urbanas tratadas sea 1,13 puntos porcentuales³ una vez entre en operación el

mismo4.

El sistema de tratamiento de aguas residuales está constituido por el sistema de tratamiento del agua residual y el sistema para el tratamiento de lodos. En la línea de agua, se incluye tratamiento preliminar y tratamiento primario. En la línea de lodos, se incluye lo relacionado con estabilización, digestión y tratamiento de los lodos generados durante el tratamiento de las aguas residuales.

La mayor inversión de los recursos se proyecta a las actividades asociadas a la obra civil y la adquisición de equipos, representados en la adecuación de la vía de acceso, el predio y el urbanismo, las conducciones internas, los sistemas de tratamiento preliminar o pretratamiento como el cribado (sistema para retener grandes sólidos) y el desarenado, los sistemas de tratamiento secundario como los tanques de aireación, los sedimentadores, las cámaras de distribución de lodos, los sistemas de desinfección como el tanque de almacenamiento de cloro, el tanque de contacto de cloro y los sistemas de descarga del efluente, lo anterior correspondiente a la línea de agua. Para la línea de lodos, los sistemas de espesamiento y deshidratación de lodos, los de estabilización de lodos como los digestores anaeróbicos, y el sistema de tratamiento de olores. Finalmente, el edificio administrativo, los equipos de automatización e instrumentación, y la red contra incendio.

A continuación, se detallan los costos de las principales actividades del proyecto:

Cifras en pesos

RESUMEN DEL PROYECTO	VALOR (COP)
TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	234.465.694.465
TOTAL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA EN CAMPAMENTO PEREIRA: EQUIPOS NACIONALES E IMPORTADOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS	127.793.185.626
COSTOS ADMINISTRACION + UTILIDAD SOBRE OBRA CIVIL E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	53.723.910.221
COSTOS ADMINISTRACION (SUMINISTRO TUBERÍA Y EQUIPOS)	17.483.349.304
TOTAL COSTO DE OBRA CIVIL E INSTALACION + EQUIPOS Y TUBERIAS + AIU	433.466.139.616
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	26.072.646.604
COSTO TOTAL PROYECTO+SEGUIMIENTO*	462.372.108.136

Fuente: Aguas y Aguas de Pereira S.A E.S.P.

*Este valor incluye 2% de seguimiento de los aportes de acuerdo con lo establecido en la 661 de 20

A continuación, se presenta la proyección por vigencias de las inversiones previstas para las principales actividades del proyecto:

ACTIVIDADES	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
PRELIMINARES Y ADECUACIÓN DE PREDIO	24.176	56.412				80.588
TRATAMIENTO PRELIMINAR, PRIMARIO Y SECUNDARIO, DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS	11.762	25.205	30.246	16.803		84.017
SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PTAR, AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN			14.951			14.951
PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA				15.555		15.555
TOTAL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA EN CAMPAMENTO PEREIRA, EQUIPOS NACIONALES E IMPORTADOS, TUBERIAS Y ACCESORIOS	49.917	44.167	19.314	7.488	3.907	124.793
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2.839					2.839
INTERVENTORIA	2.607	7.822	5.214	5.214	5.214	26.072
OTROS (INCLUYE SEGUIMIENTO)	56.493		37.872	19.192		113.557
VALOR TOTAL DEP PROYECTO	147.795	133.606	107.598	64.252	9.121	462.372

Dentro de los recursos señalados, se encuentran los que se invertirán para el edificio administrativo, los equipos de automatización e instrumentación y la red contra incendio.

Se requiere el aval fiscal para el posterior trámite de vigencias futuras excepcionales a partir del año 2027. A continuación, se presentan las actividades previstas para los años 2025 y 2026, soportando con esto los tiempos que conllevan al inicio de las obras a partir del año 2027 hasta el 2030, resaltando que el proceso de licitación internacional deberá cumplir con las normas y tiempos de kfw, esto teniendo en cuenta que se cofinancia con recursos del crédito suscrito tal como se mencionó anteriormente:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Presentación y aprobación por parte del comité técnico del Concepto favorable sin financiación	08/04/2025
Documento Concepto favorable	11/04/2025

- **Consecución de soportes presupuestales requeridos para llevar el proyecto a viabilización final con cierre financiero- 6 meses:**

Gestiones Aval Fiscal ante CONFIS	11/06/2025
Revisión borrador de documento CONPES	20/05/2025
Revisión borrador documento CONPES	11/06/2025

Gestiones de aprobación de Aval fiscal	11/04/2025- 11/06/2025
Solicitud Elaboración documento CONPES Oficial	12/06/2025
Sesión Preconpes	19/06/2025
Sesión aprobación CONPES	26/06/2025
Gestión y aprobación de CONFIS Vigencias Futuras	03/07/2025
Concepto de la dirección de programación de inversiones públicas - DPIP sobre la disponibilidad de vigencias futuras de la Nación	10/07/2025
Gestiones en Concejos Municipales para aprobación de vigencias futuras (Aportes Nación, CARDER, Municipios, Aguas y Aguas de Pereira, Serviciudad)	11/07/2025- 15/08/2025
Presentación y aprobación por parte del Comité Técnico MVCT del proyecto con soportes de cierre financiero	29/08/2025
Expedición de Resolución de asignación	20/09/2025
Suscripción Nuevo Convenio Uso de Recursos CUR	20/10/2025
Suscripción convenio interadministrativo por parte de CARDER, Gobernación de Risaralda, municipio de Pereira, municipio de Dosquebradas, Empresas Aguas y Aguas de Pereira y Serviciudad	22/10/2025
Suscripción de contrato de Fiducia	5/11/2025

- **Proceso contractual de obra e interventoría -12 meses.**

Elaboración de documentos de Licitación Pública Internacional, procesos Lista Corta: i) Proceso Interventoría ii) Proceso obras; No Objeción KFW Pliegos Obras e Interventoría	05/05/2025- 04/08/2025
Elaboración de documentos de Licitación Pública Internacional, procesos Invitación: Interventoría y Obras; No Objeción KFW Pliegos Obras e Interventoría	01/12/2025 - 15/02/2026
Apertura procesos lista corta obra e interventoría	20/10/2025- 20/04/2026

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Evaluación proceso lista corta obra e interventoría	27/4/2026- 29/05/2026
No objeción del banco KFW informe de evaluación lista corta obra e interventoría	01/06/2026- 05/06/2026
Revisión informes de evaluación por parte de oferentes lista corta	08/06/2026- 26/06/2026
Invitación, apertura y cierre procesos Interventoría y Obras	1/07/2026- 01/10/2026
Evaluación procesos de invitación obra e interventoría	02/10/2026- 03/11/2026
No objeción del banco KFW informe de evaluación invitación obras e interventoría	12/11/2026- 11/12/2026
Revisión informe de evaluación por parte de proponentes y respuestas por parte del Contratante	14/12/2026- 15/01/2027
Legalización Contratos Obras e Interventoría	25/01/2027- 26/02/2027

- **Inicio y ejecución del proyecto - 53 meses incluyendo puesta en marcha.**

Inicio Contrato de Interventoría	15/03/2027
Inicio Contrato de obra	05/05/2027
Finalización Contrato de Obra (36 meses + 8 meses de puesta en marcha+ 6 meses de Asistencia Operativa)	04/07/2031
Finalización Contrato de Interventoría (56 meses)	15/10/2031

La presente solicitud se realiza bajo las siguientes consideraciones:

Cuencas priorizadas en el programa de saneamiento de vertimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el Documento Conpes 3177 de 2002, en el año 2006 el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, formuló el Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER) con el propósito de incrementar el volumen de aguas municipales tratadas y de esta manera mejorar

la calidad del recurso hídrico, para lo cual planteó la necesidad de realizar inversiones en las 10 cuencas más contaminadas por vertimientos de aguas residuales, municipales de manera coordinada entre el nivel local, regional y nacional.

En el programa SAVER se priorizaron las cuencas con mayores niveles de contaminación entre las que se encuentran: Río Bogotá (Distrito Capital y Departamento de Cundinamarca), Cuenca Alta del Río Chicamocha (Departamento de Boyacá), Río Medellín (Municipio de Medellín y Área Metropolitana), Cuenca Alta del Río Cauca (Departamentos de Cauca y Valle del Cauca), Ríos Ubaté-Suárez en los sectores de la Laguna de Fúquene (Departamentos de Cundinamarca y Boyacá), Río Pasto (Departamento de Nariño), Cuenca de los Ríos Quindío y La Vieja (Departamento del Quindío), Río de Oro (Departamento de Santander), Cuenca de los Ríos Otún y Consota (Departamento de Risaralda) y Río Chinchiná (Departamento de Caldas).

Con el programa, a partir de la cofinanciación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con los recursos propios y/o gestionados por los entes territoriales beneficiados, se han financiado proyectos por aproximadamente \$3,9 billones, con los que se registra para el año 2018 un tratamiento del 42,6% de aguas residuales domésticas, se proyecta alcanzar la meta del 54,6% para el 2022 y con esto contribuir a alcanzar una meta de 68% para el año 2030, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Desde el punto de vista social, el saneamiento de vertimientos a través de PTAR mejora significativamente la salud pública, al reducir enfermedades de origen hídrico como el cólera, la hepatitis A y las infecciones gastrointestinales. Así mismo, mejora la calidad de vida de las comunidades cercanas a cuerpos de agua, promoviendo espacios más limpios y seguros. En muchos casos, la implementación de estas plantas también impulsa la participación comunitaria y la educación ambiental.

Recursos de crédito

El 14 de noviembre de 2018, mediante el documento CONPES 3948 se otorga concepto favorable a la Nación para contratar empréstitos externos hasta por 40 millones de euros o su equivalencia en otras monedas con la banca multilateral y/o bilateral, destinados al financiamiento parcial del programa para el saneamiento de vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota.

La Nación representada por los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribieron el 19 de diciembre de 2019 el contrato de crédito 28707 con el KfW, “Frankfurt am Main”; por USD

43.931.520, destinados para el programa de saneamiento de vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún –Consota.

La distribución de los recursos del crédito es la siguiente:

COMPONENTES	US\$
Componente 1. Construcción del Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas de Manizales/Villamaría	13.488.300
Componente 2. Construcción del Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas de Pereira/Dosquebradas	28.363.249
Componente 3. Interventoría de Ptar Pereira	1.228.207
Componente 4. Auditoría financiera del Programa	156.313
Componente 5. Unidad Coordinadora	695.451
Total	43.931.520

Fuente: Contrato de crédito

Del valor total de estos recursos del crédito, la Nación tendrá en cuenta el valor disponible para el proyecto, no obstante, el AVAL fiscal requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será para recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN, a continuación, se presenta esta distribución:

FUENTE	TOTA POR FUENTE	2027	2028	2029	2030
NACION CREDITO BANCO KFW	123.662.690.445	18.050.662.500	41.723.662.500	41.427.750.000	22.460.615.445
NACION RP, incluye seguimiento 2%	144.499.417.691	23.448.606.829	40.262.067.956	53.057.215.183	27.731.527.723
total VF requerida Nación	268.162.108.136	41.499.269.329	81.985.730.456	94.484.965.183	50.192.143.168

*TRM 4.179 indicada por MHCP en enero de 2025 para operaciones de crédito

Teniendo en cuenta que es necesario continuar con la ejecución del contrato de crédito, el MVCT solicita aval fiscal para declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión “*Saneamiento de Vertimientos en Cuencas Priorizadas del Territorio Nacional*”, para el Vertimiento de la Cuenca Otún- Consota y posteriormente continuar con el trámite de vigencias futuras excepcionales para apoyar financieramente la construcción de un Sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Pereira (85%) y Dosquebradas (62%), obras complementarias y la interventoría del proyecto, con lo anterior se logrará en el año 2025 la suscripción de Convenio de Uso de Recursos.

Cierre Financiero del Proyecto

Desde la concepción del proyecto y en los documentos que soportan la trazabilidad de este, incluyendo el documento CONPES 3948 de 2018, el MVCT ha concebido aportar recursos para obras civiles de este proyecto, hoy se considera un valor máximo de \$268.162 millones, para el saldo requerido para el cierre financiero se ha generado el compromiso de las entidades de orden regional para que realicen el aporte de los recursos complementarios. Con base en lo anterior y en el presupuesto definido en el año 2025, los aportes en pesos de las diferentes entidades se muestran a continuación:

Cifras en millones pesos

Fuente	Valor	Participación (%)
Nación*	268.162	58%
CARDER	20.000	4%
Gobernación de Risaralda	20.000	4%
Municipio de Pereira	32.000	7%
Municipio de Dosquebradas	11.000	2%
Empresa Aguas y Aguas de Pereira SA ESP	102.676	22%
Empresa Serviciudad	8.534	2%
Total	462.372	100%

A partir de las anteriores consideraciones, se resalta la justificación de esta solicitud de Aval Fiscal para declarar de Importancia Estratégica el proyecto “Saneamiento de Vertimientos en Cuencas Priorizadas del Territorio Nacional”, Por el cual se financia el PROYECTO DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LA CUENCA OTÚN- CONSOTA

4. IMPACTO FISCAL

El aval fiscal solicitado es por la suma \$ 268.162.108.136 que corresponden a los recursos necesarios para firmar el Convenio de Uso de Recursos² con el propósito de lograr el cofinanciamiento el proyecto de inversión registrado en el SUIFP 4003-1400-14-51302H “SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL” (Subproyecto: 51302H - 5. Convergencia regional / H. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios), para la ejecución de las obras del PROYECTO DE SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LA CUENCA OTÚN- CONSOTA, el cual consiste en la construcción de un sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Pereira y

² Convenio que tiene por objeto aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por las partes para apoyar el proyecto.

Dosquebradas, además de las obras complementarias, lo que garantizará el cumplimiento de los objetivos de calidad de la fuente receptora.

El detalle de los recursos de vigencias futuras excepcionales por tramo es el siguiente:

Cifras en pesos

Vigencia	Total
2027	41.499.269.329
2028	81.985.730.456
2029	94.484.965.183
2030	50.192.143.168
TOTAL	268.162.108.136

Los recursos se encuentran dentro del marco de gasto de mediano plazo tal y como se evidencia en la tabla No. 1 de este documento.

Cifras en millones pesos
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

Millones de pesos

	Inversión Entidad	2026	2027	2028	2029*	2030*
1	RECURSOS MGMP INVERSION	2.594.116	2.463.445	2.209.223	2.938.004	3.026.144
2	Subsidios de arrendamiento	2.500	2.500			
3	FRECH	751.067	619.669	509.223	395.628	223.146
4=2+3	Subtotal vigencias futuras Vivienda	753.567	622.169	509.223	395.628	223.146
5	Aval fiscal PTAR PEREIRA		41.500	81.986	94.485	50.193
6	Legado Gobierno Gustavo Petro - Proyectos C	841.609	1.000.000	1.152.533	1.150.168	1.454.805
7	Vivienda Rural	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
8=5+6+7	Nuevas Inflexibilidades	1.041.609	1.241.500	1.434.519	1.444.653	1.704.998
9=4+8	Total inflexibilidades inversión	1.795.176	1.863.669	1.943.742	1.840.281	1.928.144
10	Recursos inversion CRA	16.249	16.705	17.206	17.723	18.000
11	Agua Potable y Saneamiento Básico	300.000	140.486	12.499	500.000	500.000
12	Subsidio Familiar de vivienda - FONVIVIENDA	312.691	272.585	65.775	400.000	400.000
13	Vivienda y Desarrollo Territorial - MVCT	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
14	Proyectos de apoyo a la Gestión	70.000	70.000	70.000	80.000	80.000
=9+10+11+12+13+	Total Inversión	2.594.116	2.463.445	2.209.223	2.938.004	3.026.144
16=1-15	Deficit o superavit frente al MGMP 2025 - 2028	0	0	0	(0)	(0)
* MGMP Proyectado al 3%						
Nota % VF/MGMP SECTOR VIVIENDA		10,32%	8,45%	7,42%	5,53%	3,05%

4. DOCUMENTOS SOPORTE

Concepto técnico favorable sin financiamiento aprobado para el proyecto en Comité No 8 realizado el 8 de abril de 2025.

5. RECOMENDACION

Conforme a los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal a los montos contemplados en el presente documento, para declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES, y obtención de las vigencias futuras excepcionales con el fin de suscribir el Convenio para ejecución del proyecto de inversión: 4003-1400-14 51302H Saneamiento de vertimientos en cuencas priorizadas del territorio nacional, subproyecto: 5. convergencia regional / h. acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios, para la ejecución de las obras de infraestructura para un sistema regional de tratamiento de aguas residuales con capacidad de recibir las aguas de los municipios de Pereira y Dosquebradas, además de las obras complementarias, proyecto de saneamiento de vertimientos de la Cuenca Otún- Consota.

De igual manera, dado el reducido espacio fiscal de que dispone el sector vivienda para los demás proyectos de agua potable y saneamiento básico y los programas de vivienda VIS, se recomienda aplicar una labor de priorización rigurosa con el fin de armonizar el cumplimiento de las metas establecidas con las posibilidades fiscales existentes.